

## RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Se fija el día 22 de diciembre la próxima sesión de Junta Directiva.

Aprobar la contratación del Dr. Alejo Menchaca en la modalidad de contrato no permanente por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Coordinador de la Plataforma de Salud Animal. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA con sede operativa en INIA La Estanzuela.

Aprobar el plan de capacitación de largo plazo del Ing. Agr. Gerónimo Cardozo en la Universidad de Montpellier (Francia), entre mayo de 2021 y abril de 2025 (modalidad sándwich. El proyecto doctoral estudiará el impacto de la sequía sobre comunidades y especies de dos tipos de vegetación: pasturas semi-naturales del Mediterráneo europeo y campos naturales de Uruguay.

5100/20 Aprobar la extensión del contrato del Ing. Fariña por el período de un año o hasta la consustanciación del concurso respectivo.

5101/20 Aprobar la solicitud de suspensión del contrato de la asistente de investigación senior Ethel Barrios por el período de un año.









## EN SU SESION DEL DIA 15/12/20 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

## RESOLUCIÓN Nº 5098/20

VISTO: la necesidad de contratar un Coordinador de la Plataforma de Salud Animal, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es promover el desarrollo de investigación de alto nivel internacional para proteger al país del impacto que pueden causar la introducción de enfermedades transfronterizas, exóticas, emergentes o reemergentes; minimizar las pérdidas económicas causadas por enfermedades que afectan los diferentes sistemas de producción; disminuir la frecuencia o erradicar zoonosis de interés en salud pública y prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) de origen animal.-----

**RESULTANDO**: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: José Paruelo, Director Nacional Int.; Darío Hirigoyen; Director Regional INIA La Estanzuela; Gabriel Ciappesoni, Director de Programa Nacional de Investigación en Carne y Lana; José Piaggio, Decano de la Facultad de Veterinaria; Otto Pritsch, Lab. Inmunovirología - Instituto Pasteur y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación;

II) El tribunal actuante consideró que el Dr. Alejo Menchaca, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; ------

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Coordinador de la Plataforma de Salud Animal, fecha de comienzo de actividades sujeta a disponibilidad, ------

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989; ------

## **LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

- 1. Contratar al Dr. Alejo Menchaca, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y fecha de comienzo de actividades según disponibilidad, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA La Estanzuela.
- 2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
- 3. Comuniquese, etc.



